INFORME DE SUPERVISIÓN CD-SPDS-CONVASO-001-2025.

A los tres (03) días del mes de julio de 2025, la Doctora **JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA**, actuando en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en su calidad de Supervisora del convenio **CD-SPDS-CONVASO-001-2025**, suscrito con la **FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS**, identificada con NIT 806.008.935-1, en calidad de Contratista, se permite presentar el presente Informe de Supervisión, dando cuenta del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el clausulado del citado convenio.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°	CD-SPDS-CONVASO-001-2025.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS
CC O NIT	NIT 806.008.935-1
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CC O NIT	890.480.184-4
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA Y VIOLENCIA SEXIAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIO PSICOSOCIAL, HABITACIONAL, ALIMENTARIOS Y JURÍDICOS CON ENFOQUE DE GÉNERO, BAJO LOS LINEAMIENTOS ETABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.423.800.000) APORTE INICIAL DEL DISTRITO 70%: NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($996.660.000) APORTE INICIAL DE LA ESAL 30%: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($427.140.000)

2. DESARROLLO CONTRACTUAL

Desde la Oficina de Asuntos para la Mujer, y en mi calidad de supervisora del convenio CD-SPDS-CONVASO-001-2025, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS, identificada con NIT 806.008.935-1, en calidad de contratista, se realizó seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del convenio en el mes de julio de 2025.

Con base en lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008 y considerando el incremento de casos de violencia basada en género (VBG) en el Distrito, así como el impacto positivo de la atención prestada a través del convenio, se llevó a cabo una visita de supervisión con el fin de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

El convenio se suscribió en el marco del proyecto “Fortalecimiento de un estilo de vida libre de violencias para las mujeres de Cartagena de Indias”, correspondiente al Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023. En el proceso de armonización con el nuevo plan de desarrollo, dicho proyecto fue reemplazado por la iniciativa “Implementación de estrategias para una vida libre de violencias para los habitantes en Cartagena de Indias”, registrada en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), con código de viabilidad 2024130010145, aprobado por el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Este nuevo enfoque contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el programa “Una vida libre de violencia para las mujeres”, contemplado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”, específicamente la meta 2024: **“Proteger a cincuenta (50) mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y su grupo familiar dependiente en la casa refugio”**.

El objeto principal del convenio es garantizar las condiciones mínimas para el funcionamiento de un establecimiento que brinde atención inmediata e integral a mujeres víctimas de violencia de pareja y violencia sexual, así como a sus hijos, hijas y personas dependientes menores de 25 años. Esta atención comprende servicios psicosociales, jurídicos, habitacionales y alimentarios, con enfoque diferencial y de género.

Durante el periodo evaluado, y conforme con el informe mensual entregado por la FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS, así como con los soportes revisados durante la visita, se evidenció cumplimiento general de las actividades y metas técnicas, administrativas y financieras. El contratista ha presentado su informe mensual con los debidos soportes, facturación y evidencias de atención.

3. **Componente Técnico Verificado: Documentación y Diligenciamiento de la Historia de Atención**

Durante la visita de supervisión, se realizó una verificación el cumplimiento de condiciones técnicas, administrativas y financieras del proceso de atención a mujeres víctimas de violencia del programa Casa Refugio.

Metodología de la visita

En el marco de las funciones de seguimiento y supervisión del programa **Casa Refugio Violeta**, se realizó visita a la sede operativa con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros que regulan la prestación del servicio de atención integral a mujeres víctimas de violencia.

Durante la jornada de supervisión se efectuó revisión documental y verificación directa de las condiciones de funcionamiento de la modalidad, así como la revisión de historias de atención seleccionadas de manera aleatoria, correspondientes a dos beneficiarias las cuales manifestaron sentirse cómodas con la atención y alimentación recibida en la casa, además informan que la medida les ha funcionado para sentirse tranquilas, una de ella se le continua haciendo acompañamiento a sus citas medicas y controles y manifiesta sentirse mejor gracias al apoyo y acompañamiento que recibe, manifiestan además, que se sienten escuchadas ya atendidas por el personal administrativo.

Hallazgos de la verificación

Se procede a la verificación de los ítems definidos previamente y los resultados son consolidados a continuación:

COMPONENTE TÉCNICO:

Documentos de la historia de atención y diligenciamiento de la historia de atención.

Las variables de documentos de la historia de atención y su diligenciamiento se evaluaron de manera integral en cada historia revisada.

Se tomo información de seguimiento de casos y observó que el plan de atención fue diligenciado de manera completa, incluyendo todos los campos requeridos, y se ajusta a las necesidades de la usuaria. El seguimiento al plan de atención se evidencia hasta el mes de junio de 2025, con intervenciones registradas de manera cronológica y soportes archivados correctamente. El informe de egreso muestra que la usuaria finalizó su proceso, y se encuentra documentado el envío de la notificación a la autoridad administrativa correspondiente. Se evidencia además un acta de cierre de medidas, firmada por la usuaria y el personal responsable del programa.

En relación con las intervenciones pedagógicas, se observa que la usuaria recibió tutorías individuales y grupales, enfocadas en desarrollo académico y habilidades socioemocionales. En el componente de familia biológica y redes de apoyo, se evidencia que la usuaria mantiene contacto regular con su familia y la comunidad local, y todos los encuentros están documentados en el plan de redes de apoyo. En jurídica, los registros muestran seguimiento a compromisos legales y trámites de la usuaria, sin inconsistencias en los formatos. En nutrición, se evidencian registros completos de peso, talla del menor, y la planificación alimentaria se ajusta a las necesidades individuales de la usuaria. En psicología, la valoración inicial fue diligenciada completamente y se documentan intervenciones individuales y grupales orientadas a mejorar la autoestima y manejo de emociones.

En, los formatos de socialización y dotación se encuentran completos y firmados por la usuaria: tanto el acta de socialización del manual de convivencia como los formatos de dotación de aseo y dotación básica incluyen descripción detallada de los elementos entregados y evidencias de recepción.

4. DOCUMENTOS TÉCNICOS OPERATIVOS

Durante la visita de supervisión técnica al convenio CD-SPDS-CONVASO-001-2025, se realizó la verificación de los documentos técnicos operativos requeridos para el adecuado funcionamiento del servicio prestado por la FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS. A continuación, se detallan los hallazgos por componente:

4.1. **Plan Operativo**

Se constató la existencia del Plan Operativo correspondiente, el cual incluye un cronograma de acciones en ejecución. Se encontraron soportes documentales que evidencian el desarrollo de las actividades planteadas, particularmente aquellas relacionadas con la articulación interinstitucional y con la oferta de servicios del territorio. Esta articulación ha favorecido los procesos de atención integral a las beneficiarias del programa.

4.2. **Proyecto Ocupacional**

Se evidenció la implementación del componente de Proyecto Ocupacional como estrategia de acceso a programas de formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres víctimas de violencia. Las actividades se encuentran documentadas tanto en las historias de atención como en la carpeta del eje de acompañamiento pedagógico. Igualmente, se identificaron gestiones de articulación con instituciones externas para facilitar el acceso de las usuarias a programas de emprendimiento.

4.3. **Estrategia de Continuidad Educativa**

En relación con la estrategia de continuidad de los procesos educativos para niñas, niños y adolescentes con escolarización activa, se verificaron actividades grupales e individuales debidamente registradas. Se cuenta con cronogramas de trabajo que respaldan la ejecución de dichas actividades. Se recomienda elaborar un directorio actualizado de entidades educativas del sector, que permita fortalecer la articulación institucional en este componente.

4.4. Manual de Convivencia

Se evidenció la socialización del manual de convivencia con las usuarias, con sus respectivos soportes firmados incluidos en las historias de atención revisadas. Esta acción contribuye al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la modalidad.

4.5. Alimentación

- **Minuta patrón y menús:** La minuta alimentaria corresponde con la modalidad y los lineamientos vigentes. No obstante, se observó la inclusión de salsas en la minuta, por lo que se recomienda a la profesional en nutrición su eliminación, dado que no aportan valor nutricional significativo y pueden afectar la calidad de la dieta.
- **Almacenamiento de alimentos:** Se verificó almacenamiento adecuado. En el congelador se encontraron carnes y vegetales correctamente rotulados, al igual que los productos no perecederos almacenados en tanques. El Kardex de alimentos se encuentra actualizado a la fecha.
- **Preparación de alimentos:** Se evidenció que el personal manipulador acata las condiciones sanitarias exigidas para la preparación de alimentos, conforme a la normatividad vigente.
- **Talento humano manipulador:** El personal de cocina cumple con los requisitos de experiencia y perfil profesional establecidos. Se sugiere mantener actualizados los certificados de higiene y manipulación, aspecto que será objeto de revisión en visitas posteriores.

4.6. Educación Alimentaria y Nutricional

Se evidenció la realización de actividades en el marco de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional. Estas acciones están orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable y cuentan con soportes documentales que respaldan su ejecución conforme al plan operativo.

4.7. **Toma de Peso y Talla**

En las historias de atención revisadas, se observó el cumplimiento de la toma de peso y talla conforme a los tiempos establecidos según permanencia en la modalidad. Sin embargo, algunas casillas en los formatos respectivos se encuentran sin diligenciar, por lo que se sugiere revisar y completar dicha información

4.8. Dotaciones

- **Dotación de dormitorio:** Se verificó que las mujeres beneficiarias y sus personas dependientes cuentan con elementos de dotación de dormitorio en condiciones adecuadas y conforme a los criterios de calidad exigidos.
- **Dotación personal:** A través de revisión documental y observación directa, se corroboró la entrega de dotación personal en condiciones óptimas.
- **Aseo e higiene personal:** Se evidenció la disponibilidad de implementos tanto de uso individual como colectivo, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos.
- **Dotación escolar y pedagógica:** Se cuenta con el material pedagógico necesario para el desarrollo de las actividades educativas. Su existencia fue verificada tanto en las historias de atención como en los espacios habilitados.
- **Dotación lúdica:** Se observaron elementos recreativos y deportivos adecuados, así como medios audiovisuales disponibles en las zonas comunes, especialmente en el área del bohío.

4.9. Vinculaciones Institucionales

- **Salud (SGSSS):** Las dos usuarias incluidas en la muestra cuentan con afiliación vigente a EPS, garantizando el acceso a servicios de salud. Las gestiones administrativas relacionadas están debidamente soportadas.
- **Sistema educativo formal:** Los niños, niñas y adolescentes vinculados al programa se encuentran inscritos en el sistema educativo. Se evidencian informes académicos y seguimiento escolar documentado.
- **Formación ocupacional:** Las usuarias han sido vinculadas a procesos formativos en el marco del proyecto ocupacional, los cuales han sido completados exitosamente, según los registros revisados.

4.10 . Actividades Complementarias

- **Culturales, recreativas y deportivas:** Se cuenta con cronogramas estructurados que permiten el desarrollo de estas actividades de forma planificada. Se destaca la celebración de fechas especiales (como cumpleaños), lo que aporta a la construcción de vínculos y al bienestar emocional de las beneficiarias y sus acompañantes.
- **Red vincular de apoyo:** No se evidenció la implementación del formato “Plan de redes de apoyo”, ya que las usuarias de la muestra carecen de red familiar o garante. Se sugiere explorar estrategias que fortalezcan este componente a futuro.

4.11. Manejo de Medicamentos y Prevención de Accidentes

- **Medicamentos:** Las mujeres y personas a cargo que requieren medicación cuentan con soporte de fórmulas médicas. Se lleva un control adecuado de suministro, almacenamiento y administración.
- **Prevención de riesgos:** Se evidencian medidas preventivas para evitar que usuarias y personas dependientes tengan acceso a objetos o sustancias que representen riesgo (armas, cortopunzantes,

sustancias psicoactivas). Se realizan inspecciones mensuales y revisión exhaustiva de los elementos que ingresan al lugar por parte de terceros.

5. COMPONENTE ADMINISTRATIV

5.1 Condiciones Locativas e Infraestructura: Durante el recorrido realizado por las instalaciones, se identificaron algunos espacios y elementos que requieren mantenimiento o adecuaciones menores. A pesar de estas observaciones, se evidencian condiciones generales de habitabilidad aceptables para el desarrollo de la modalidad.

5.2 Talento Humano: La entidad cuenta con el recurso humano requerido según lo establecido en el Manual Operativo. Se verifica que el personal cumple con los perfiles profesionales y el número de colaboradores es coherente con la población atendida. Esta condición permite garantizar la prestación efectiva y oportuna de los servicios contratados.

5.3 Metrología: Se evidencian soportes documentales que demuestran la implementación de un programa de verificación y calibración de instrumentos y equipos sujetos a control metrológico, conforme a las exigencias técnicas establecidas. Esta práctica asegura la confiabilidad en la medición de variables críticas dentro del servicio.

6. COMPONENTE FINANCIERO

6.1 Información Contable: La documentación contable revisada permite establecer que la entidad lleva su contabilidad conforme a las normas vigentes. Se evidenció el uso de software contable licenciado y en funcionamiento, así como la organización de soportes tales como balances, libros contables (mayor, diario, auxiliares) y demás documentos requeridos. Esta gestión contable permite una trazabilidad clara de los recursos invertidos.

6.2 **Ejecución de Recursos:** A través de los soportes contables (recibos de caja, comprobantes de egreso, entre otros), se pudo verificar que los recursos asignados se ejecutan conforme a los clasificadores del gasto definidos en el presupuesto aprobado. La ejecución financiera está en concordancia con las actividades técnicas reportadas.

6.3 Cumplimiento de la Obligación Contractual**:** La documentación financiera y contable revisada permite constatar que la entidad contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado. Los recursos ejecutados corresponden a los autorizados en el convenio y están debidamente soportados.

7. OBSERVACIONES GENERALES

Durante el diálogo con las usuarias, estas expresaron sentirse apoyadas y acompañadas dentro del programa, destacando que la Casa Refugio les ha brindado herramientas para fortalecer su autonomía y confianza, permitiéndoles enfrentar sus situaciones personales con mayor seguridad y tranquilidad, al tiempo que contribuye al bienestar de sus hijos y familiares a su cargo.

Las usuarias también manifestaron satisfacción con la calidad de los alimentos proporcionados, los cuales incluyen desayuno, almuerzo, cena y refrigerios adicionales durante el día, adecuados a sus necesidades nutricionales.

Durante la visita, se observó la realización de actividades lúdicas y recreativas, así como la correcta distribución de los alimentos, evidenciando un ambiente organizado y seguro que promueve la integración social y el bienestar de las usuarias.

CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La suscrita, en calidad de Supervisora del Convenio **CD-SPDS-CONVASO-001-2025**, deja constancia de que el mismo ha sido ejecutado a satisfacción, conforme a lo establecido en las cláusulas contractuales y a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros definidos.

La **FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS**, identificada con NIT **806.008.935-1**, en su calidad de contratista, ha dado cumplimiento integral a las obligaciones derivadas del convenio, durante el periodo de ejecución comprendido hasta la fecha de elaboración del presente informe.

De manera específica, se certifica que:

- El contratista ha presentado de manera oportuna el informe mensual, acompañados de los respectivos soportes y evidencias, lo cual ha permitido un adecuado seguimiento por parte de la supervisión, así como la verificación del cumplimiento de los objetivos del convenio.
- Durante el periodo de ejecución no se han registrado incumplimientos contractuales por parte del operador. Asimismo, no se han impuesto multas, sanciones ni penalidades.
- El contratista ha cumplido con el pago de las obligaciones parafiscales, y ha mantenido en vigencia la totalidad de las pólizas exigidas contractualmente, garantizando la cobertura de los riesgos durante toda la ejecución del convenio.

En virtud de lo anterior, se certifica el cumplimiento satisfactorio del convenio CD-SPDS-CONVASO-001-2025 por parte de la entidad contratista, correspondiente al mes de julio de 2025.

JOHANNA ORDOSGOITIA PATERNINA
Supervisor
Proyecto: María José Santiago – Abogada Externa SPDS
Reviso: Julieth Jaramillo – Abogada asesora Externa SPDS